



Universidad de Buenos Aires

**UBA**

Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPOSICIÓN



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 58676 | 2019

(Fojas 01/03)

Buenos Aires, 08 AGO 2019

VISTO:

Las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento (en adelante RIC), de este Consejo Resolutivo de Escuela aprobado mediante Resolución (CS) N° 1.503/10; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 22, el RIC dispone que el CER, deba crear, cada año, las tres Comisiones Permanentes que el mismo Reglamento establece;

Que el referido artículo dispone que tanto las Comisiones Permanentes; como las eventuales Comisiones Especiales que el CER crease, estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; a saber: cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos y serán designados en la primera Sesión Ordinaria anual del Consejo Resolutivo;

Que el citado artículo dispone asimismo que el Consejero No Docente forme parte de todas las Comisiones;

Lo dispuesto por la Resolución (CER) N° 06/2012, con relación a la representación de la minoría docente en las Comisiones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del RIC en cuanto a que la composición de las Comisiones debe respetar la representación de las minorías;

La Resolución (CER) N° 05/2012 que dispone que un representante del Departamento de Orientación al Estudiante, participa con voz, pero sin voto, de todas las Comisiones Permanentes dispuestas por el artículo el artículo 22 del Reglamento Interno, conforme lo establecido por el artículo 23 de la misma norma, con idénticas facultades y límites que los que le otorga el artículo 2° del RIC;

Que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo del corriente año, la unanimidad de los miembros presentes en aquella Sesión aceptó a las y los miembros ofrecidos por el Claustro Estudiantil;

Que en dicha Sesión Ordinaria del mes de Marzo, el resto de los Claustros que integran el Cuerpo se comprometieron a remitir vía correo electrónico a la Secretaría del CER la nómina de Consejeros que integrarían, en representación de cada uno de esos Claustros cada una de las tres Comisiones Permanentes del Cuerpo, de manera de agilizar el trámite y a los efectos de ser consagrados en la Sesión Ordinaria del mes de Abril;

  
Dr. Alfredo H. Brunetti  
Secretario C.E.R.



Expediente N° 58676 | 2019  
(Fojas 02/03)

Que sin embargo, recién se contó con la propuesta de la nómina completa por parte de todos los Claustros para la integración de todas las Comisiones Permanentes, en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo;

Que en dicha Sesión Ordinaria de Mayo, el Claustro Estudiantil propuso un cambio en la nómina ofrecida en el mes de Marzo, la cual fue aceptada por la unanimidad de las y los Consejeros presentes;

Que en virtud de lo expuesto, en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo, fueron consagrados los integrantes de las tres Comisiones Permanentes del CER;

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente consagre los integrantes de las Comisiones Permanentes para desempeñarse durante el año 2019.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
EL CONSEJO RESOLUTIVO  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar miembros de la **Comisión Permanente de Enseñanza durante el año 2019** a los siguientes Consejeros: **Por el Claustro Docente:** a) en **representación de la Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **PETRACCA**, Gustavo; **ALTERSON**, Betina; y **CRETA**, Fernando; y b) en **representación de la Minoría Docente** (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar a la Consejera **OCAÑA**, Marina; **Por el Claustro Estudiantil** en el primero y segundo orden respectivamente a el y la Consejero/as **GOLOMB**, Federico y **SCHERMUK**, Camila (Listas 16 de Septiembre y El Estallido respectivamente); **Por el Claustro de Graduados:** (Lista Frente de Graduados por la Democratización) al Consejero **DURÉ**, Manuel; y **Por el Claustro de los No Docentes:** **VEGA TERRA**, Felipe.  
**La representación del DOE** estará a cargo del Lic. **GHENADENIK**, Gabriel.

Artículo 2º: Designar miembros de la **Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2019** a los siguientes Consejeros: **Por el Claustro Docente:** a) en **representación de la Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **PETRACCA**, Gustavo; **ALTERSON**, Betina; y **CRETA**, Fernando; y b) en **representación de la Minoría Docente** (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar a la Consejera **GREGOTTI**, Fernanda; **Por el Claustro Estudiantil** en el primero y segundo orden respectivamente a la y el Consejero **SZMUKLER**, Milena y **SÁNCHEZ CASABÉ**, Pedro (Listas 16 de Septiembre y El Estallido respectivamente); **Por el Claustro de Graduados:** (Lista Frente de Graduados por la Democratización) a la Consejera **PALMADA**, Luna; y **Por el Claustro de los No Docentes:** **VEGA TERRA**, Felipe.  
**La representación del DOE** estará a cargo de la Lic. **ETKIN**, Natalia.

AB  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires

**UBA**

Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA ESPERANZA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 58676/2019

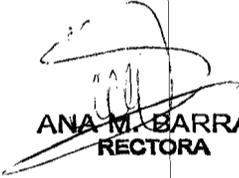
(Fojas 03/03)

Artículo 3º: Designar miembros de la **Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento durante el año 2019** a los siguientes Consejeros: **Por el Claustro Docente**: a) **en representación de la Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **PETRACCA**, Gustavo; **ROMERO**, Ricardo y **CRETA**, Fernando; y b) **en representación de la Minoría Docente** (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar a la Consejera **OCAÑA**, Marina; **Por el Claustro Estudiantil** en el primero y segundo orden respectivamente a la y el Consejero **SOLARI SABAN**, Tiziana, y **SÁNCHEZ CASABÉ Pedro**, respectivamente (Listas 16 de Septiembre y El Estallido respectivamente); **Por el Claustro de Graduados**: (Lista Frente de Graduados por la Democratización) a la Consejera **PALMADA**, Luna; y **Por el Claustro de los No Docentes**: **VEGA TERRA**, Felipe.

**La representación del DOE** estará a cargo de la Lic. **ETKIN**, Natalia.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Dirección General de Gestión y Administración; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 02

  
ANA M. BARRAL  
RECTORA

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.